

CIRCULAR CONJUNTA

DE: Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión y División de Contratación de la Universidad Industrial de Santander

PARA: Proveedores de bienes y servicios y Unidades Académico Administrativas.

ASUNTO: Requisito para suministrar bienes o prestar servicios.

Cordial saludo,

Nos permitimos recordar a todos los proveedores de bienes y servicios o interesados en suministrar bienes o prestar servicios a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER que de manera previa y sin excepción, antes de despachar, hacer entrega, suministrar bienes o prestar algún tipo de servicio, debe haberse formalizado por escrito el respectivo contrato, orden de compra, orden de trabajo, orden de suministro, orden de consultoría u orden de prestación de servicios, según corresponda.

En consecuencia, la Universidad Industrial de Santander se encontrará en imposibilidad administrativa de cancelar bienes o servicios entregados, suministrados y prestados a la institución que no se encuentren acordados o consignados en un contrato u orden escrita perfeccionada (firmada por las partes o aceptada) y legalizada (Registro presupuestal + aprobación de garantías cuando hubiere lugar a ello) de manera previa a ejecutar cualquier tipo de prestación o entregar bienes a favor de la Universidad.

Para la celebración de cualquier clase de contrato u orden, la respectiva unidad o dependencia de la Universidad Industrial de Santander deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal que le permita adquirir el compromiso con un tercero y que garantice que cuenta con los recursos para atender las obligaciones que pretende adquirir, así como cumplir con las demás formalidades previstas en el Estatuto y Reglamentación para la adquisición de bienes y servicios de la Universidad aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 079 de 2019.

El contenido del Acuerdo del Consejo Superior n.º 079 de 2019 puede consultarse en:

<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/contratacion/acuerdo079-2019CSeestatutoContratacion.pdf>

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER ACEVEDO
Director Control Interno y Evaluación de Gestión



MARIA TERESA DUARTE SIERRA
Jefe División de Contratación